RESOLUCIÓN DE LA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE OBRAS

Vista el acta de la Mesa de contratación celebrada con fecha 29 de julio de 2024 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado "REPARACIÓN DE PANTALANES EN EL PUERTO DEPORTIVO DE CALETA DE VÉLEZ (MÁLAGA). EXPEDIENTE CONTR 2024 425254", por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de la delegación de competencia de la Comisión Ejecutiva acordada el 30 de marzo de 2021, publicada en el BOJA de 19 de mayo de 2021, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar a la Unión Temporal de Empresas Canteras de Almargen, S.L. y Retroder S.L. el contrato denominado "Reparación de pantalanes en el puerto deportivo de Caleta de Vélez (Málaga), expediente CONTR 2024 425254", por un importe, IVA excluido, de 1.414.372,94 euros, siendo el importe del IVA de 297.018,32 euros.

Han sido recibidas cinco ofertas, encontrándose su identificación publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Con fecha 05 de junio de 2024 la Mesa de Contratación abrió los sobres n.º 1 de las ofertas y calificó la documentación administrativa observando varias deficiencias subsanables. Tras conceder plazo para subsanar, el 10 de junio de 2024 fue revisada la documentación recibida considerándose subsanadas la totalidad de aquéllas.

Con fecha 12 de junio de 2024 tuvo lugar la sesión de la Mesa de apertura de los sobres n.º 2 de las ofertas con la documentación evaluable con juicio de valor.

El día 20 de junio de 2024 fue emitido informe técnico con la valoración de la citada documentación, superando todas las personas licitadoras el umbral mínimo fijado en el pliego.

Con fecha 24 de junio de 2024 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, sin que las proposiciones económicas hayan sobrepasado el límite de anormalidad. Por tanto se procedió a la aplicación de puntuaciones y determinación de la oferta mejor valorada, acordándose elevar al órgano de contratación la aprobación de propuesta de adjudicación a la UTE Canteras de Almargen, S.L. y Retroder, S.L.

Por Resolución del Órgano de Contratación de 27 de junio de 2024 ha sido aprobada la propuesta de adjudicación a la misma.

Le ha sido requerida a dicha UTE la documentación previa a la adjudicación, habiendo sido presentada el 12 de julio de 2024, calificada con deficiencias el 15 de julio de 2024 y debidamente subsanada el 25 de julio de 2024.

Las actas de la Mesa de contratación, el informe de juicio de valor y la Resolución citadas se encuentran publicados en el perfil del contratante .

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

LA DIRECCIÓN GENERAL
Por suplencia, Orden de 21 de mayo de 2024
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA AZUL
Fdo.: María López Sanchís
Por delegación de firma, Resolución de 11 de junio de 2024
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Joaquín I. Martín Ruiz